

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE RELATIVO AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES PARTICIPANTES EN LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (en adelante CEEC), a través de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, dependiente orgánicamente de la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.1.d) y 12.2.j) del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, tiene entre sus funciones la “planificación, coordinación e impulso de los programas relacionados con el desarrollo del Mercado Digital y de la Sociedad de la Información en Andalucía” y en particular, “la coordinación y desarrollo de estrategias Smart en la Comunidad Autónoma, así como su impulso en otras Administraciones Públicas de Andalucía”, siendo la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (en adelante, la DGTSI), el Centro Directivo responsable de su ejecución.

En el ejercicio de estas competencias la Consejería, mediante la ejecución del Plan de Acción AndalucíaSmart 2020 (en adelante PAAS2020), aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de septiembre de 2016, y alineada con el marco estratégico y los objetivos que establece la “Agenda Digital para Europa” en el ámbito de la Unión Europea, y la “Agenda Digital de España” en el ámbito nacional, ha venido apostando por la progresiva mejora de la gestión de los recursos de la ciudad con el objetivo de lograr un mayor equilibrio económico y una mejora, tanto de la calidad de vida y del sistema del bienestar, como de las condiciones medioambientales, con el fin último de aportar valor a la ciudadanía y resolver sus necesidades.

Una de las 12 iniciativas incluidas en el PAAS2020 es el Programa de Financiación para el Desarrollo Inteligente de Ciudades y Municipios de Andalucía, para que contribuya de forma decisiva al proceso del crecimiento inteligente de las ciudades, facilitando la ejecución de proyectos e iniciativas smart de ámbito municipal, en un contexto de sostenibilidad técnica y económica.

Con este programa de incentivos, la Junta de Andalucía tiene el objetivo de potenciar el empleo de las TIC para el desarrollo de ciudades e infraestructuras urbanas inteligentes en Andalucía, garantizando la sostenibilidad técnica y económica de las iniciativas y contribuyendo al desarrollo de la economía de las ciudades.

Para ello, los incentivos se destinarán al desarrollo de iniciativas que, a través de las TIC, permitan una transformación sostenible de varias dimensiones inteligentes de las ciudades: Gobierno, Ciudadanía, Movilidad, Energía, Medioambiente, Turismo y otras. El objetivo principal que se pretende con esta iniciativa es habilitar un modelo sostenible de financiación para el desarrollo de iniciativas en todos los ámbitos smart de las ciudades y municipios.



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Código Seguro de verificación:Fz90Qcto0iG6nKSRKCVzVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	14/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Fz90Qcto0iG6nKSRKCVzVg==	PÁGINA	1/2
				
Fz90Qcto0iG6nKSRKCVzVg==				

Puesto que el papel que juegan las entidades locales en la transformación de ciudades y territorios inteligentes es clave para el éxito de las iniciativas y su sostenibilidad técnica y económica a corto y medio plazo, el modelo sobre el que debe apoyarse deberá estar basado en la colaboración entre la Junta de Andalucía y la entidad local, o agrupación de entidades locales, que apuesten por el impulso de las actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos anteriormente citados.

Estas actuaciones se llevarán a cabo con cargo al Programa Operativo Regional Andalucía, Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) del período de programación 2014-2020.

Atendiendo a lo anterior, es primordial que tanto la selección como el posterior desarrollo de los proyectos objeto de la colaboración se lleven a cabo con respeto a los principios de concurrencia, publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, atendiendo en todo momento, a la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. Por ello, se precisa regular los términos y condiciones de participación, el procedimiento de selección y las actividades a llevar a cabo en las entidades locales o agrupación de éstas que participen en la convocatoria, así como los términos en los que debe basarse la colaboración que habrá de firmarse tras dicha selección entre la Junta de Andalucía y la entidad local, o agrupación de éstas, que hayan presentado los proyectos seleccionados.

Por todo lo anterior, examinada la propuesta formulada, esta Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio

ACUERDA

Autorizar el inicio de la tramitación del correspondiente expediente administrativo para el Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de selección de los ayuntamientos participantes en la primera convocatoria del Programa de Impulso al Desarrollo de Ciudades y Territorios Inteligentes de Andalucía, mediante la elaboración del correspondiente borrador del mismo, y sometiendo todo ello a los trámites subsiguientes, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción 3/2009, de 3 de abril de la Viceconsejería, por la que se establecen los trámites de elaboración de disposiciones administrativas en el ámbito de esta Consejería, modificada por Instrucción de 23 de noviembre de 2011.

LA VICECONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Fdo.: Pilar Serrano Boigas



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Código Seguro de verificación:Fz90Qcto0iG6nKSRKCVzVg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	14/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Fz90Qcto0iG6nKSRKCVzVg==	PÁGINA	2/2
 Fz90Qcto0iG6nKSRKCVzVg==				